



## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL  
(15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO(A) **DRA. MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, STC12797-2023 RADICACIÓN N° 11001-02-04-000-2023-01826-01 (APROBADO EN SESIÓN DE QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS) BOGOTÁ, D.C., QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). DISPUSO **CONFIRMAR** EL FALLO QUE NEGO LA ACCIÓN DE TUTELA DE FORMULADA POR LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ BERNAL, CONTRA LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y EL JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ESA CIUDAD, TRÁMITE EN EL QUE FUERON VINCULADOS LOS JUZGADOS PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO Y PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE DESCONGESTIÓN AMBOS DE MONTERÍA Y, CITADOS LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL CON RADICADO N° 2011-00002. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A: **PARTES E INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO. 20001 -31 - 04 -001 -2011 - 00002 -00, EN ESPECIAL A LAS VICTIMAS**, ASI COMO A PARTES E INTERVINIENTES Y QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN DE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL